



**APRUEBA QUINTA NÓMINA DE SELECCIONADOS
DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS
A LEÑA EN EL RADIO URBANO DE COYHAIQUE
DE LA REGIÓN DE AYSÉN AÑO 2018-LÍNEAS
PELLET Y PARAFINA".**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1282

SANTIAGO,

17 OCT 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N°4, de 01 de octubre de 2010 y el Decreto Supremo N°69, de 19 de junio de 2018, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N°356, de 10 de mayo de 2018, que aprueba bases de postulación del "Programa de recambio de artefactos a leña en el radio urbano de Coyhaique de la Región de Aysén año 2018-líneas pellet y parafina"; en las Resoluciones N°7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República; el memorándum N°414/2019, de fecha 07 de octubre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Aysén; el Memorándum N°13.634/2019 de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°356, de 10 de mayo de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación de beneficiarios para el **"PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA EN EL RADIO URBANO DE COYHAIQUE DE LA REGIÓN DE AYSÉN AÑO 2018- LÍNEAS PELLET Y PARAFINA"**, modificadas por Resolución Exenta N°643, de 01 de agosto de 2018.

2.- Que, el objeto del mencionado Programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en la comuna de Coyhaique, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña en uso, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, mediante las Resoluciones Exentas N°720 de 14 de agosto de 2018, N°947 de 12 de octubre de 2018, N°127 de 15 de febrero de 2019, N°534 de 28 de mayo de 2019, se aprobaron la primera, segunda, tercera y cuarta nómina de seleccionados del mencionado programa, respectivamente.

4.- Que, conforme a lo dispuesto en el acápite 7.7 de las bases de postulación, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. En caso de que el beneficiario renuncie al beneficio una vez realizada la gestión del copago, la renuncia deberá ser expresa y constar por escrito, para la correspondiente devolución.

5.- Que, con fecha 25 de septiembre de 2019, se publicó en www.recambiodecalefactores.cl el acta de desistidos y renunciados al Programa.

6.- Que, conforme a lo dispuesto en el acápite 9.2 de las bases de postulación, en el caso de que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar un nuevo listado de preseleccionados con dichos postulantes. En concordancia con lo anterior, el día 26 de septiembre de 2019, se publicó en www.recambiodecalefactores.cl una nueva lista de preseleccionados.

7.- Que, mediante memorándum N°414, de 07 de octubre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Aysén, se remite la quinta nómina de seleccionados del Programa, siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la quinta nómina de seleccionados, para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA EN EL RADIO URBANO DE COYHAIQUE DE LA REGIÓN DE AYSÉN AÑO 2018- LÍNEAS PELLET Y PARAFINA", que se señala a continuación:

▪ **LÍNEA PELLET, CALEFACTOR PRETTY:**

N°	RUT
1	7.168.338-9

2.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl y en la Oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Aysén, ubicada en Portales N°125, Coyhaique y en la Oficina de Recambio de Calefactores, ubicada en Errazuriz N°514, Coyhaique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE


JVB/CGB/NOP/LCC

Según Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Aysén
- Oficina de Partes.